



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

San Martín de Porres, 15 de febrero del 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 0061 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE

Señor (a)
Director (a) de la Instituciones Educativas Públicas y privadas de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02
Presente. –

ASUNTO : Reiterativo para la configuración del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)-2023.

REFERENCIA: Resolución Ministerial N° 432-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 447-2020-MINEDU.
Resolución Ministerial N° 474 -2022-MINEDU
ESSE2023-INT-0013379

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y de acuerdo al documento de la referencia, comunicarles a todas las instituciones educativas públicas y privadas que deberán de cumplir de manera obligatoria la configuración del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) en los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02.

Que, según en el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según el numeral 5.4. de la Resolución Ministerial N° 432- 2020 – MINEDU, precisa que *"las instituciones educativas públicas y privadas de educación básica a su cargo se encuentra obligadas a configurar el año escolar en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)"*.

Al respecto, con el OFICIO MÚLTIPLE N° 046 -2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE, se comunicó a los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas que deberán **configurar el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) hasta el 15 de febrero del 2023.**

En tal sentido, se reitera a los directores (as) de las instituciones educativas públicas y privadas realizar la **configuración del del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) hasta el 20 de febrero del presente año**, asimismo deberá realizar la matrícula de todos los estudiantes, bajo responsabilidad administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración

Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad, mediante Resolución Directoral UGEL 02 N° 00007-2023 de fecha 05 de enero de 2023.

MLP/JASGESE
BJCR/CESSE
CCM/ ESSE